

Revista electrónica de

Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas ©

Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas

Año V - Número VII

Marzo de 2009



Director

Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani

Departamento de Posgrado

Facultad de Derecho

Universidad de Buenos Aires

Índice:

- | | Pag. |
|---|------|
| • Relevamiento del Centro de Estudios sobre la Elaboración de Normas Jurídicas | 3 |
| • Información sobre la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas y la Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas | 21 |



Relevamiento:

“Opinión de los estudiantes relativa a las temáticas prioritarias que deben ser materia de articulación legal por parte del Congreso Nacional”.

Ficha técnica:

Dirección del relevamiento:	Prof. Rubén Donzis.
Coordinación general:	Abog. Roberto Campos y Abog. Elian Pregno.
Tipo de relevamiento:	Aleatorio, encuestal. Desagregado por categorías de encuestados por nivel educativo.
Universo encuestado:	Estudiantes de Derecho, carrera de grado.
Ámbito organizacional seleccionado:	Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
Campos disciplinares involucrados:	Teoría del Derecho, Teoría Sociológica, Teoría de la Legislación.
Tipo de investigación:	Exploratoria, interpretativa.
Método aplicado:	Cuali-cuantitativo.
Etapas:	Recolección cuantitativa a base de suministro encuestal.
Tipo de instrumento de confronte cuantitativo:	No estructurado.
Tipo de procesamiento de instrumento encuestal:	Regularidad de respuesta con cruce de variable etaria, de género, ocupación y nivel educativo.
Objeto del relevamiento:	Identificación de los temas prioritarios a legislar sugeridos por los estudiantes de grado de la Facultad de Derecho de la UBA..
Finalidad de la muestra:	Exponer el estado de opinión de los estudiantes relativo a la elaboración prioritaria de normas jurídicas legales.
Equipo encuestador:	<u>Coordinación general:</u> Abog. Roberto Campos, Abog. Elian Pregno, Abog. Marina Robinet, Abog. Edgardo Lopresti, Abog. Alicia Landín, Bárbara Aubert Casas, Mariela Ledesma, Karina Giraudo, Nicolás Matelján.
Procesamiento de datos:	<u>Diseño y coordinación:</u> Abog. Luciano Pereira, Abog. Roberto Campos, Bárbara Aubert Casas, Federico Barbosa, Mariela Ledesma, Karina Giraudo, Nicolás Matelján.
Centro de Estudios sobre la Elaboración de Normas Jurídicas	<u>Director:</u> Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani <u>Coordinadores:</u> Abog. Elian Pregno, Abog. Roberto Campos.



Índice:

1. Planteo del problema
2. Diseño de investigación
3. Informe de avance
 - 3.1. Desagregación por género
 - 3.2. Desagregación por condición ocupacional
 - 3.3. Desagregación por condición ocupacional en relación al turno de cursado
 - 3.4. Desagregación por nivel de estudios
4. Datos relativos a la primera demanda
 - 4.1. Código de etiquetado
 - 4.2. Primera demanda. Guarismos
 - 4.3. Análisis provisorio
5. Datos relativos a la segunda demanda
 - 5.1. Segunda demanda. Guarismos
 - 5.2. Análisis provisorio
6. Corolario



1. Planteo del problema:

La Facultad de Derecho supone ser el ámbito en el que se forman los especialistas en la disciplina. En la construcción de su currícula, se articulan demandas cognitivas y prácticas que reclaman el reconocimiento y compromiso ético con el entorno socio político y cultural en el que interactúan. Su formación curricular diferenciada no informa distancia de su condición ciudadana sino que la afirma, en tanto que inculca las coordenadas axiales de los requisitos normativos que tal condición supone. Tal precedente, eventualmente puede sugerir una percepción alternativa de la media poblacional, en tanto que como conocedores de la problemática jurídica puede esperarse de ellos una respuesta más acertada para las demandas en que la materia legal es reclamada. Sin embargo, en tanto que sujetos a instancias culturales más amplias, la intervención del relato paralegal cotidiano (especulaciones vulgares arraigadas en las tradiciones culturales y afincadas en experiencias frustrantes; decodificaciones distorsionadas del discurso institucional del derecho; atribución de compromisos ideológicos y políticos al bagaje legislativo y/o a las respuestas de la judicatura, etc.) puede exhibir compromisos de agenda (mediática y/o política), cuya incidencia destaca una entidad simbólica superior al de los saberes estructurados en la instrucción formal a la que han accedido. Por ello, el detalle de las prioridades puede ser indiciario del peso relativo entre conocimiento formal y percepciones cotidianas. En tal sentido, el relevamiento de las opiniones prioritarias frente a una demanda concreta de legislación puede ser útil para indagar cierto estado de conciencia del estudiantado sobre las materias que prevalecen en su interés, más allá de las instancias reflexivas que conciernan a los saberes involucrados en sus relevancias intelectivas.

Este primer relevamiento realizado por el Centro de Estudios sobre la Elaboración de Normas Jurídicas de la Maestría en Teoría y Práctica en la Elaboración de Normas Jurídicas, más allá del valor práctico que los datos obtenidos puedan dar a lugar, se propone un primer acercamiento a problemáticas más amplias, en las que los guarismos obtenidos pueden ofrecerse como indiciarios para la elaboración de investigaciones más complejas.

2. Diseño de investigación:

. Etapa 1:

En esta instancia, la demanda se orienta a determinar creencias y opiniones de los encuestados sobre imperativos de la praxis legislativa. Por tal motivo, el instrumento de confronte es explícito en tal sentido. Está desglosado en dos demandas. La primera, solo evalúa la opinión del encuestado sobre la perentoriedad o urgencia que éste estima que le corresponde a algún tema que refiera, por lo que la respuesta imperativamente será pragmática (opina que debe). En segundo término, dentro de la misma pregunta, el convite al encuestado se da sobre las motivaciones que sustentan la urgencia señalada. Tal legitimación, puede ser esclarecedora de las influencias cotidianas a las que se ve expuesto.



En el caso de la segunda pregunta, refiere a un orden de creencias del encuestado, y por ende presupone en su enunciado una integración de conocimientos, pareceres y valores por las que el deponente estima una exigencia en la labor legisferante, que consecuentemente provee a una estipulación de importancia temática (cree más necesario). A partir de ello, se lo invita a señalar las razones que orientan su respuesta, lo que nos permitirá obtener indicios válidos sobre el apego argumental sobre el que legitiman sus creencias.

En resumen, presumimos que la primera demanda nos permitirá cotejar el peso relativo de las respuestas en orden a las agendas políticas, mediáticas y culturales vigentes; la otra, es de esperar que nos permita ver el peso relativo de las respuestas, conforme a una regularidad de caracteres identitarios de clase o de grupo de pertenencia, a partir del cruce que realicemos con las variables genéricas que contiene el instrumento de confronte.

En tanto entre los propósitos de ésta muestra descansan apreciaciones subjetivas de los deponentes, sedimentadas en una construcción cultural plurisubjetiva, la demanda no se orientó a determinar particularizadamente las convicciones, creencias, seguridades o certezas de los encuestados, ya que tal determinación pormenorizada importaría el cotejo de instancias reflexivas que combinan campos de saberes, habitus y determinaciones de clase, cuya recolección excede el planteo y los recursos previstos.

Las demandas compulsan una selección prioritaria excluyente, con el fin de obtener un perfil de respuesta inmediato que exponga tipo de respuesta, por intensificación de demanda, sin posibilidad selectiva.

La oferta legitimatoria de las respuestas previas, están previstas como determinaciones evaluativas de segundo orden.

La compulsa es aleatoria y su grado de representatividad se asegura al estipular proporcionadamente la toma, con la cantidad de alumnos cursantes y, a su vez, recolectada en función de su concurrencia por turnos.

Como alternativa de afianzamiento datal, eventualmente se prevé la reproducción regular de la toma en lapsos cuatrimestrales, a los efectos de obtener un análisis de varianza en proceso temporal, que nos permita también poder circunstanciar los datos obtenidos dentro de la matriz político económica y mediático cultural existente.

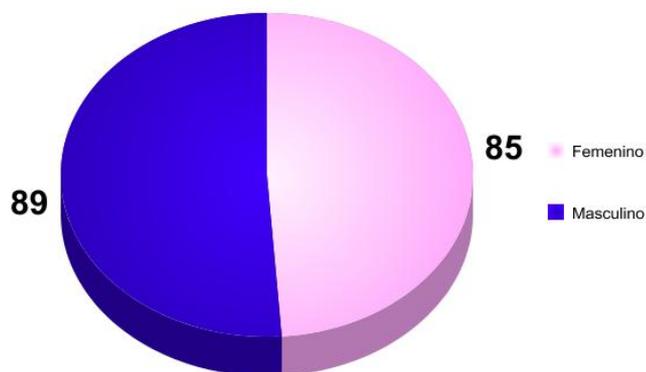
3. Informe de avance:

Durante el mes de septiembre de 2008 se ha llevado a cabo la recolección de encuestas sobre los alumnos de grado. La toma ha sido aleatoria, segmentada proporcionalmente por días y turnos de cursado de los alumnos, a los efectos de obtener suficiente representatividad más allá del recorte numérico de la muestra.

Se han obtenido 174 encuestas válidas, de las cuales en el presente informe se da cuenta del procesamiento de datos correspondientes a las variables genéricas y algunos cruzamientos de datos de la primera demanda contenida en el instrumento de confronte.

Se trata de un relevamiento superficial, que sólo aspira a obtener una perspectiva genérica de la población encuestada, sobre la percepción de sus prioridades en materia legislativa, cuyo valor relativo depende de las varianzas que eventualmente pueda experimentar la población encuestada en sus condiciones políticas y económicas.

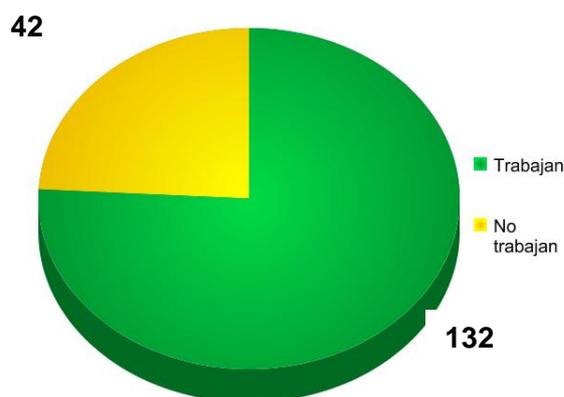
3.1. Desagregación por género:



Total de encuestados: 174

Si bien la matrícula de estudiantes inscriptos acredita una mayor proporción de contingentes femeninos, no mengua la representatividad de la muestra ya que ésta se ha relevado con alumnos asistentes en forma efectiva a los cursos, en los días destinados a su recolección. A tal fin se ha tenido en cuenta el padrón de inscriptos por horario en el cuatrimestre y se ha diseccionado la toma por horarios neurálgicos en cada turno. De tal manera, los contingentes se corresponden con afluencia y concurrencia y no por coincidencia formal de inscriptos.

3.2. Desagregación por condición ocupacional:

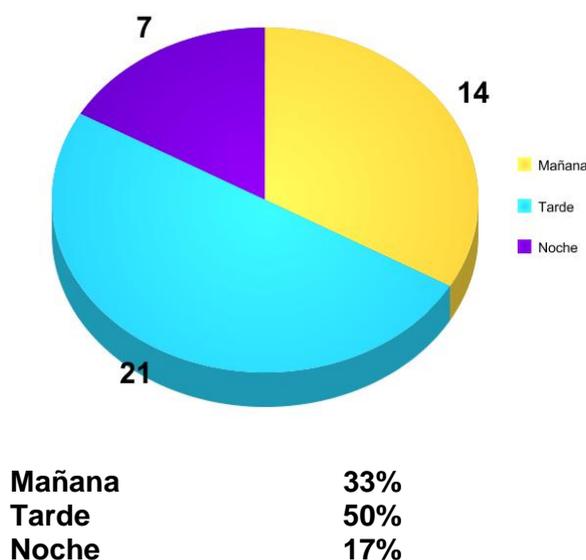


El dato obtenido no evoca índice de desocupación alguna, sino que se corresponde con la particular distribución del estudiantado por inserción de clase y su correspondiente preferencia de horario de cursado. Aunque sí es indiciario de una proporción relativa de alumnos que solo se dedican al estudio y, por consiguiente, refleja una condición de acceso aventajado de contingentes privilegiados económicamente (24,13%). Allí pueden

yuxtaponerse quienes no demandan empleo -porque cuentan con otros medios para su subsistencia-, con quienes efectivamente se encuentran en condición de desempleo y en procura de ocupación, pero aún disponen de recursos para continuar estudiando. Dado que discriminar tales instancias no comprende la matriz de recolección, la representatividad del índice ocupacional obtenido no vincula en este trabajo condición laboral con nivel de pobreza, sino que infiere una población de ingresos medios, con una importante proporción en escala con disposición de mejores recursos.

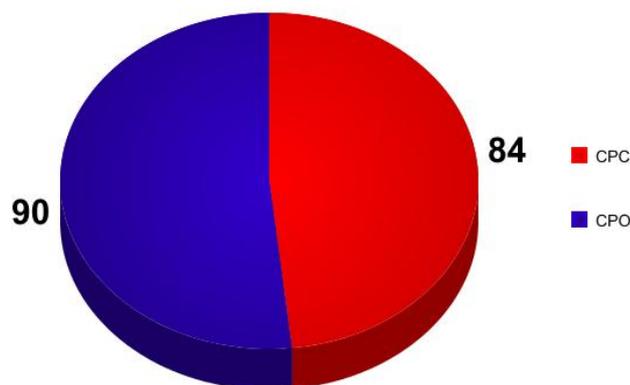
3.3. Desagregación por condición ocupacional en relación al turno de cursado:

El total (42) de quienes manifestaron que no trabajan se distribuyen de la siguiente manera:



Los porcentajes relevados por condición ocupacional, resultan indiciarios de un probable peso relativo de las percepciones de contingentes de ingresos medios a altos, en las apreciaciones de conjunto. También nos permite inferir que al menos un 12% de la población encuestada no requiere del trabajo para proveer a su sustento, ya que cursan en un horario que obstaculiza regularmente la dedicación a otra labor.

3.4. Desagregación por nivel de estudios:



Si bien las fuentes estadísticas formales del alumnado -disponibles por la facultad-, refieren una mayor proporción de alumnos inscriptos en los primeros años de la carrera (CPC) -valor que merma hacia el avance de la misma y que pone de relieve los altos índices de deserción del alumnado en relación al número de egresos-, los guarismos obtenidos en la muestra refieren las mismas consideraciones que las efectuadas respecto de la varianza de género, en cuanto resultan ser consecuentes con las condiciones reales de cursado al momento de la toma de la encuesta. Por tal razón, no existe una diferencia muy relevante de nivel de cursado entre los encuestados.

4. Datos relativos a la primera demanda:

En cuanto a la primera cuestión escrutada, dadas las características no estructuradas del instrumento de recolección, las respuestas se han diseminado en una multiplicidad de variantes, que a los efectos metodológicos se han etiquetado por campos de referencia a caracteres comunes y a variaciones de continuidad significativa. A cada uno de los campos se les ha asignado una numeración de código arbitraria, que sólo responde a una asignación acumulativa, surgida a partir del cotejo de respuesta de cada encuesta por orden aleatorio de ingreso para su procesamiento.

4.1. Código de etiquetado:

- 1.- Seguridad / inseguridad / reforma código penal / sistema carcelario / penalización menores / violencia.
- 2.- INDEC / inflación / impuestos / presupuesto / cuestiones tributarias / coparticipación.
- 3.- Salud / medicamentos.
- 4.- Soberanía territorial / temas nacionales / hielos continentales.
- 5.- Derechos Humanos.
- 6.- Educación.

- 7.- Jubilaciones / pensiones / seguridad social / subsidios.
- 8.- Política agropecuaria / campo.
- 9.- Vulnerabilidad social / situación de calle / pobreza / minoridad.
- 10.- Vivienda / infraestructura / transporte público / obras públicas.
- 11.- Cuestiones constitucionales / derechos sociales / super poderes.
- 12.- Reforma laboral / trabajo / desarrollo social / empleo / desempleo.
- 13.- Radiodifusión / medios de comunicación.
- 14.- Medio ambiente / energías renovables.
- 15.- Derecho civil / legislación conyugal / uniones civiles.
- 16.- Aborto.
- 17.- Participación política / partidos políticos.
- 18.- Despenalización de drogas / estupefacientes.
- 19.- Seguridad vial.
- 20.- Inespecíficas /absurdo.
- 21.- Protesta social.
- 22.- NS/NC

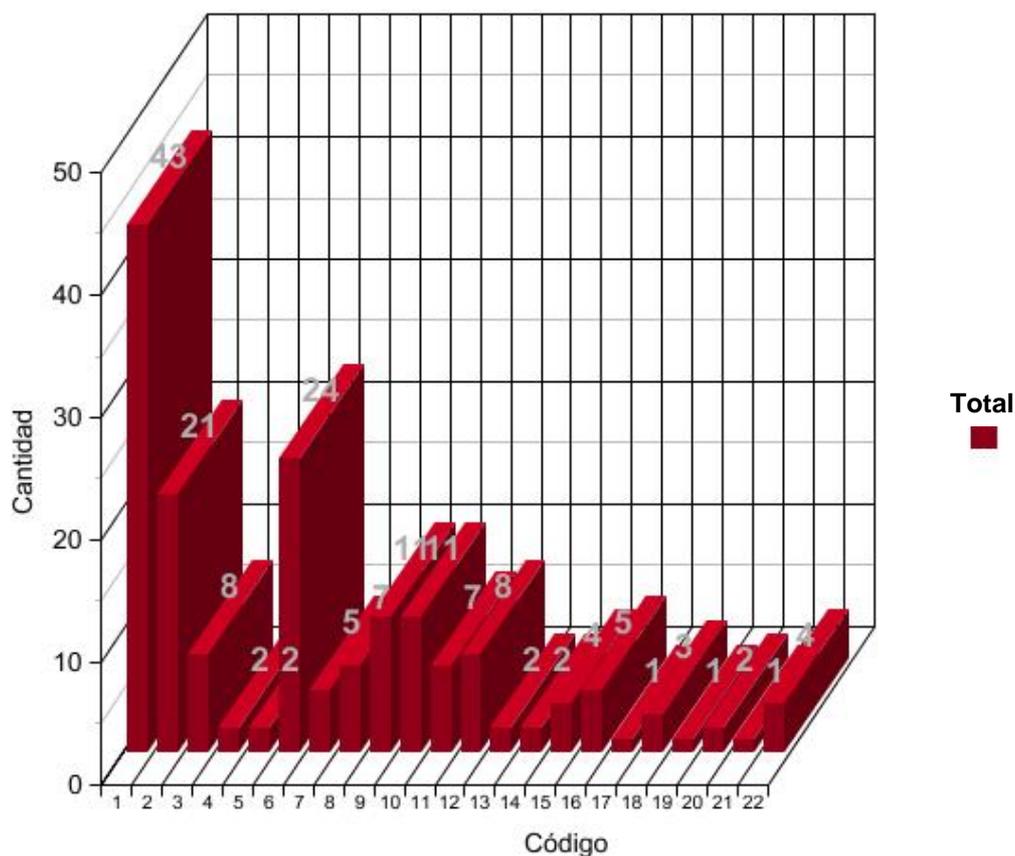
Si bien la disposición abierta de la pregunta posibilitaba que se enunciara más de un contenido, han quedado registradas las opciones en el orden enunciado por los encuestados, y a los efectos de la mensura que aquí se reseña, solo se ha valorado la primera respuesta espontánea debido a que la demanda se orienta a distinguir prioridades perceptibles urgentes, dejando la consideración reflexiva para la segunda demanda, que convoca a dilucidar las esferas de necesidad de los encuestados relativa a la actividad legisferante.

4.2. Primera demanda. Guarismos:

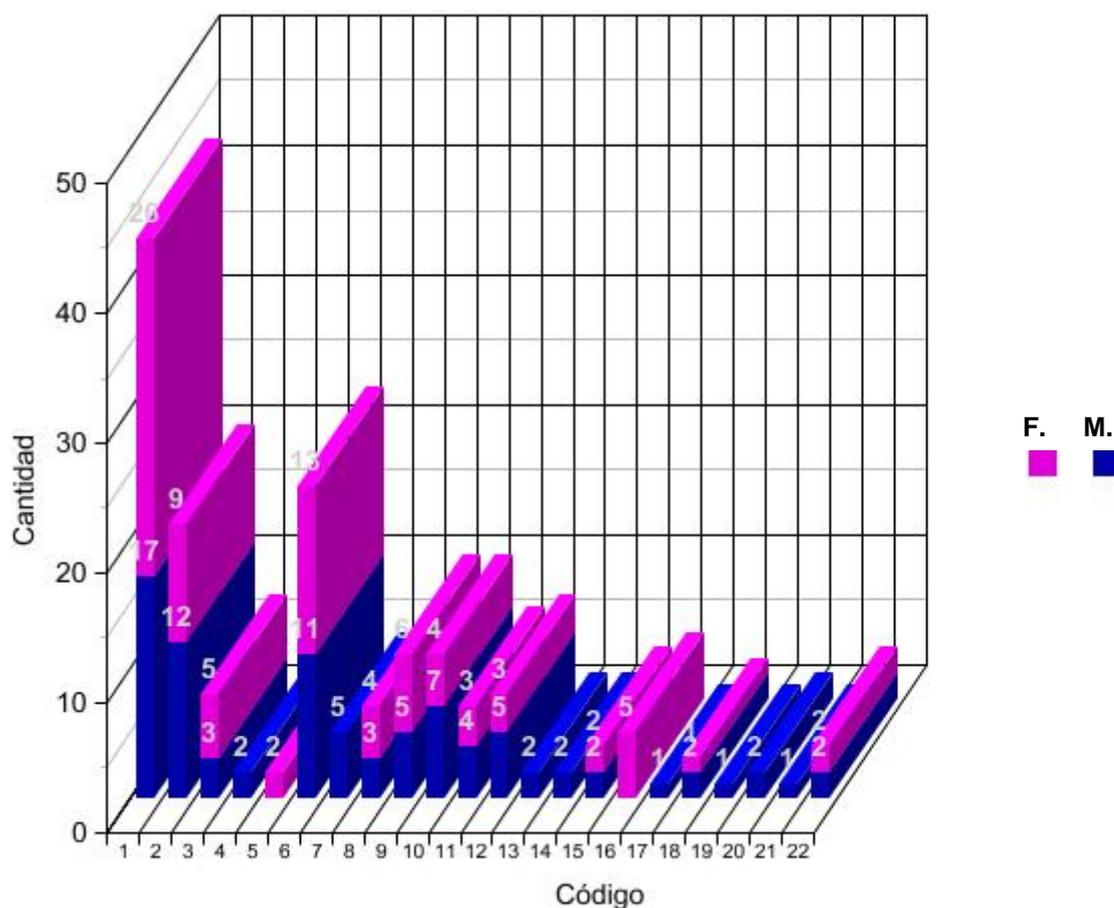
La primera pregunta se ha enunciado en los siguientes términos:

¿Sobre qué tema, de forma inmediata, debe legislar el Congreso Nacional?

Los guarismos obtenidos han sido los siguientes:

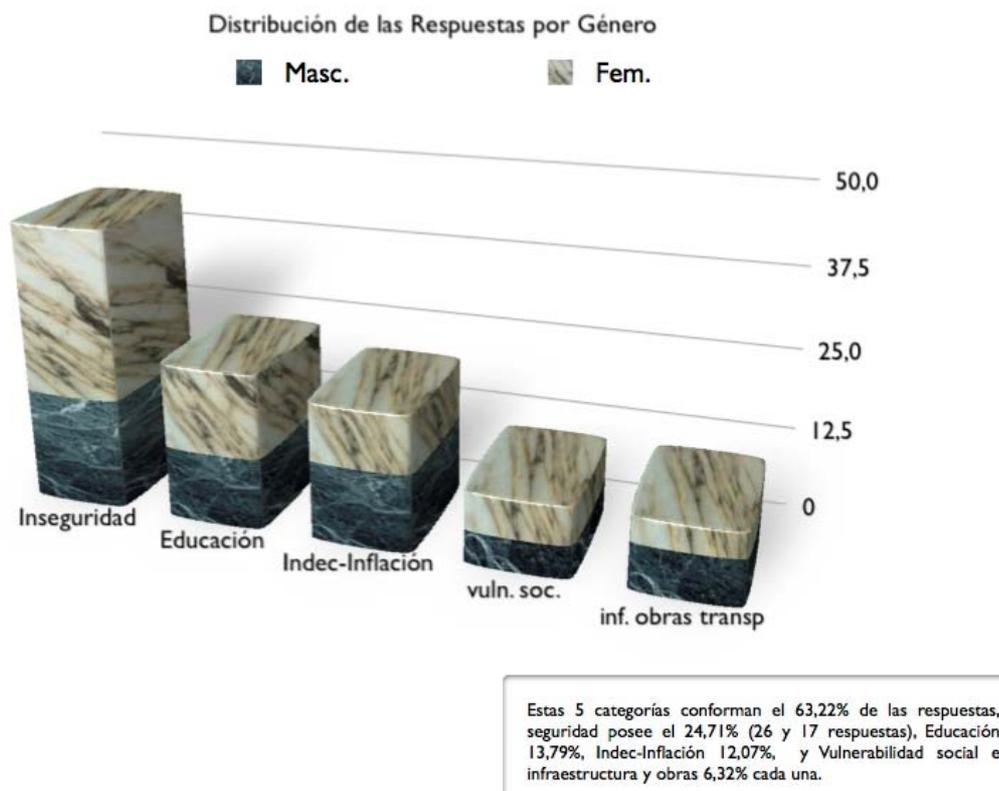


Por orden porcentual, el siguiente cuadro expone el universo de respuesta desplegado sobre el total encuestado. Se relacionan los códigos de etiquetamiento (campos temáticos prioritarios), cantidad y proporción de respuesta en orden decreciente. A la vez, se exhibe la distribución de las respuestas desagregadas por género.



Código	Cantidad	%	Femenino	Masculino
1	43	24,72	26	17
2	21	12,06	9	12
3	8	4,60	5	3
4	2	1,14	0	2
5	2	1,14	2	0
6	24	13,80	13	11
7	5	2,90	0	5
8	7	4,02	4	3
9	11	6,32	6	5
10	11	6,32	4	7
11	7	4,02	3	4
12	8	4,60	3	5
13	2	1,14	0	2
14	2	1,14	0	2
15	4	2,30	2	2
16	5	2,90	5	0
17	1	0,57	0	1
18	3	1,72	1	2
19	1	0,57	0	1
20	2	1,14	0	2
21	1	0,57	0	1
22	4	2,30	2	2

Síntesis de las respuestas más significativas:



4.3. Análisis provisorio:

Los datos obtenidos nos permiten ofrecer la siguiente reseña:

El tema prioritario (24,72%) enunciado por la totalidad de la población encuestada, es el relativo a las condiciones de seguridad cotidiana (inseguridad/violencia). Es notable la virulencia de algunas respuestas y la inclinación paradójica de las mismas a reforzar contenidos de punibilidad, teniendo en cuenta que los encuestados suponen estar más afectados a discursos garantistas que el común de la ciudadanía. Probablemente, éste indicador delate en gran medida una agenda subyacente, co-determinada por experiencias propias o relatos ajenos, sobre los que se han superpuesto las intensificaciones de los discursos mediáticos.

La subyacencia aludida puede afirmarse en relación al contexto histórico en que fue relevada la muestra. La recolección de datos se realizó en la instancia inmediata a la discusión de la problemática campo-gobierno en el Congreso de la Nación.

Las hipótesis previas al procesamiento de los datos conminaban por sentido común a especular que tal tema podría ser prioritario. Sin embargo, sólo el 4,02% de los estudiantes encuestados se pronunciaron en éste sentido. De esta manera, podría interpretarse que las impresiones inmediatas del contexto de vida demandan más atención en la población encuestada que problemáticas relacionadas con intereses de sector, principalmente porque se trata de una población urbana más vinculada con la producción e intercambio de bienes y

servicios, que con la producción primaria. Por ello, en todo caso, las manifestaciones del conflicto con el campo, es probable que se hayan retraducido dentro del medio encuestado, a partir de discursos que circulan rutinariamente dentro de los claustros, racionalizados por consideraciones jurídicas.

Consecuentemente, es factible que el tercer tema proporcionalmente prioritario (12,06%) en la muestra -aspectos económicos, tributarios y estadísticos-, esté vinculado con la controversia entre los sectores del agro y el gobierno. Sin embargo, aún sumando ambos guarismos (códigos 1 y 6), los intereses de sector no llegan siquiera a aproximarse a la percepción de inseguridad denunciada en la encuesta, lo que da cuenta de una expectativa irresuelta en relación a la seguridad, con probable demanda en aumento.

Asimismo, cabe observar que el porcentaje de primera prioridad desagregado por género se conforma predominantemente por expresión femenina, lo que reporta más que un mero dato si a la vez observamos la distribución total de respuestas por género. Resulta contundente que del total femenino, un tercio (30,58%) identifique la problemática inseguridad/violencia como tema a ser atendido inmediatamente por el Congreso, mientras que en la respuesta masculina la inquietud reporta solo el 13,48% del total del género.

Por otro lado, el segundo porcentaje que se apunta como prioritario, es el referido a educación (13,80%). La preocupación por ésta variable es una premisa constante en los cuadros de clase media y por ende se refleja también en el confronto realizado. Mas allá de lo que reporta la agenda mediática, hay respuestas que son identitarias de posicionamiento social, principalmente por el valor atribuido que tienen en la consideración de sus propias probabilidades fácticas.

Los datos fueron obtenidos en un medio educativo y los encuestados son educandos, por lo tanto el tema no es ajeno a sus relevancias. Aún así, hay que tener presente que la selección inespecífica del tema "educación" parece denotar más que una percepción de carencia cotidiana, una ratificación de valor en custodia. Escogido en esos términos se expone como un tema a intensificar, cuyo tratamiento legislativo se puede vislumbrar como una promesa de mejora social. De alguna manera puede corroborarse tal sugerencia, en la medida que se pondera que le antecede en prioridad una variable sostenida por un imperativo emocional (el temor), y a su vez precede aquella variable que refiere cuestiones prácticas de cálculo material (lo impositivo).

Además, como se trata de una primera impresión (prioridad) y no de una reflexión (necesidad), es posible que esté expresando una expectativa promisorias y no una evaluación de campo. Esto puede sostenerse ya que las respuestas que apuntan a infraestructura – entre ellas, la infraestructura educativa- tienen su correspondiente código de etiquetado (código 10) que está relegado al cuarto lugar junto con lo relativo a la vulnerabilidad social y la pobreza. Si el primer guarismo (seguridad) parece reclamar soluciones –en gran parte, a través de la persecución penal-, el tratamiento legislativo de los siguientes seis (educación, impuestos, pobreza, infraestructura, empleo y salud, en éste orden) parecen ofrecer la consideración de respuestas no violentas.

Pueden apuntarse en la experiencia también ciertos relieves, entre ellos algunos datos que abonan explicaciones precedentes. Por ejemplo, la inquietud sobre el tema del "empleo" queda relegada a un 4,60% de la población encuestada, siendo que un 24,13% se ha manifestado explícitamente sin trabajo. Consecuentemente, no caben dudas de que la condición económica de la población que ha sido objeto de éste relevamiento no encuentra obstáculos en su acceso a la educación y que, por tanto, probablemente sólo ese 4,60% perciba su situación laboral como un riesgo inminente. Sin embargo, como debe meritarse el alcance de éstos guarismos con su correspondencia coyuntural, las varianzas estructurales

de las condiciones económico financieras de la sociedad eventualmente pueden modificar en forma sustancial la orientación de respuesta al respecto.

Por otro lado, llama la atención que un valuarde de las clases medias como la “salud” (4,60%), tenga tan poca expresión de urgencia sobre la labor legislativa. Sin embargo, si tomamos en cuenta las características socio-económicas y culturales de la población encuestada, puede entenderse que la escasa atención del tema pueda deberse a que las demandas sobre éste particular en general parecen estar cubiertas para los encuestados.

Otro punto a destacarse es el referido a los temas excluyentes en razón de género. Mientras que el tema previsional se destaca como prioritario sólo para los hombres, en idéntica proporción (2,90%), el aborto se destaca como tema prioritario sólo para las mujeres. Sin embargo, pueden observarse ciertas correlaciones mensurando la distribución por género de otros campos temáticos. Por ejemplo, las cuestiones relativas a tributos, infraestructura y al empleo inquietan más al género masculino (57,14%, 63,63% y 62,50% respectivamente) en una proporción preponderante respecto del femenino.

También cabe observar que, siendo el tema de los derechos humanos ineludible por antecedentes históricos y oportuno por el ámbito en el que se ha realizado la muestra (Facultad de Derecho), solo una ínfima población (1,14%) lo ha considerado explícitamente como prioritario para tratamiento legislativo. Aún más, es interesante observar que desagregado por género, sólo han sido mujeres las que se han manifestado puntualmente interesadas en el tema.

Si bien no es parte de este avance el análisis correlativo de las legitimaciones propinadas por los encuestados sobre sus respuestas (por qué lo considera prioritario), merece que se atiendan los fundamentos de quienes han señalado los derechos humanos como prioridad temática. En este caso, motivan sus respuestas considerando la existencia de trabajo esclavo y de las condiciones carcelarias. Ambos fundamentos son suficientemente atendibles por las relevancias jurídicas de la demanda ofrecida (tema prioritario a legislar), como por el ámbito de su recolección (Facultad de Derecho); sin embargo, parece que no motiva agenda su tratamiento. Se insinúa entonces en estos datos un abismo entre el compilado teórico al que se accede en la instancia universitaria y las condiciones prácticas de vida. Podríamos sugerir entonces como explicación que para estos exponentes de las clases medias las problemáticas de derechos humanos resultan ajenas a su experiencia cotidiana y, por ende, su atención es tangencial y casi prescindente si no afectan inmediatamente sus propios intereses. Similares conclusiones podrían arribarse sobre los temas de participación política y protesta social, ya que suponen ser temas de interés para quienes pretenden ser abogados, pero que sin embargo siquiera son escogidos por el 1% de la población encuestada. Sin embargo, lo relativo a éstos contenidos cabría volver a valuarlos en contexto electoral y con influencia mediática a cuestas, ya que de los resultados del juego electoral sí dependen sus intereses inmediatos.

También podemos observar que se insinúa una invariante cultural en cuanto a las expectativas de género, que reconoce una óptica diferencial por sensibilidad femenina. Dentro del universo de respuestas, las mujeres predominantemente han seleccionado educación (54,16%), vulnerabilidad social (54,54%) y salud (62,50%), y en forma excluyente aborto y derechos humanos (100%). Estos datos connotan atributos tradicionales de rol protector, que como vestigio cultural siguen reproduciéndose dentro de la población encuestada. Pero también connotan una significación de vulnerabilidad de género, ya que frente a la problemática de inseguridad cotidiana también superan en respuesta (60,46%) al masculino. A su vez, como la cantidad numérica de respuestas femeninas recolectadas en la toma es inferior a la masculina, su incidencia relativa sobre el total es aún más notoria.

5. Datos relativos a la segunda demanda:

5.1. Segunda demanda. Guarismos:

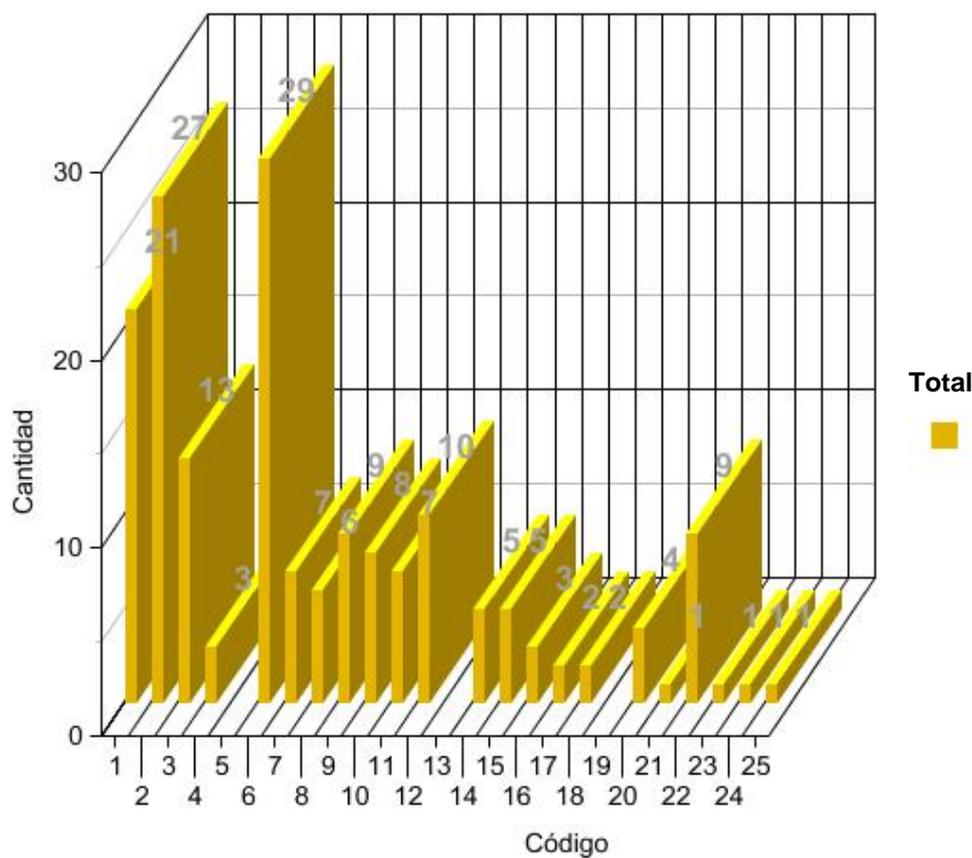
Como en el caso de la primera demanda, la segunda pregunta del instrumento de confronte no se ha estructurado. Sin embargo, en vez de inquirir prioridades, la demanda se ha enfocado en la esfera de las necesidades. No requiere del encuestado su opinión sobre lo que es debidamente perentorio, sino que se dirige al marco de sus creencias y así, lo pone a reflexionar sobre la función del orden institucional y no sólo sobre su condición personal relativa al mismo. Por ello, los datos obtenidos revelan una mayor influencia de discursos jurídicos disponibles dentro de la población encuestada, que tamizan sus urgencias por atribuciones de valor.

La pregunta se ha formulado en los siguientes términos:

¿Sobre qué tema cree que es más necesario que legisle el Congreso Nacional?

El cotejo de las respuestas permite verificar ciertas reiteraciones y continuidades significativas con las de la anterior demanda.

Para establecer los extremos de contacto entre lo que el encuestado percibe como prioritario y aquello que supone necesario de acuerdo a sus creencias, hemos procesado las respuestas coincidentes bajo el mismo código de etiquetamiento. Los porcentajes lucen en el siguiente cuadro:



Código	Cantidad	%
1	21	12,06
2	27	15,51
3	13	7,47
4	3	1,72
5	0	0
6	29	16,66
7	7	4,02
8	6	3,44
9	9	5,17
10	8	4,59
11	7	4,02
12	10	5,74
13	0	0
14	5	2,87
15	5	2,87
16	3	1,72
17	2	1,14
18	2	1,14
19	0	0
20	4	2,29
21	1	0,57
22	9	5,17

En este caso, hemos añadido tres respuestas concretas a las que le hemos atribuido categorización diferenciada:

Bioética	23	1	0,57
Diversidad sexual	24	1	0,57
Trata de personas	25	1	0,57

5.2. Análisis provisorio:

Una rápida lectura de los guarismos nos revela cierta disparidad con los correspondientes a la primera demanda. Un dato sobresaliente que apuna perplejidad es la disminución significativa de la proporción de respuestas referidas a la problemática seguridad/violencia (12,06%), cuyo porcentaje cae drásticamente al considerar la necesidad de su tratamiento legislativo, respecto de la opinión que la misma población había vertido sobre su urgencia (24,72%). La elección del tema ha mermado a la mitad, probablemente por la incidencia de otras consideraciones que van más allá de los imperativos cotidianos y de las presiones mass-mediáticas. Cabe quizá especular que los saberes jurídicos a los que han accedido los encuestados les permiten discernir opciones paliativas que creen más necesarias, o que los disuaden de que la solución pueda sustanciarse por otras vías.

Por otro lado, el tema educación pasa a ocupar un lugar preponderante. Así, se presenta con un porcentaje destacado respecto de las otras opciones (16,66%), exponiendo un leve repunte en relación a la opinión sobre la inmediatez debida de su tratamiento legislativo (13,80%) que se manifestaba en la pregunta anterior. Del análisis correlacionado surge que es prácticamente la misma cantidad de población encuestada a la que le inquieta el tema educativo, tanto en orden a su elección de prioridades como al evaluar lo que cree conveniente. Lo propio sucede respecto de los aspectos tributarios (15,51%), que lucen similar incremento que la educación respecto a la primera pregunta. Sin embargo, en lo que concierne al tema tributación y presupuesto, al motivar las respuestas, en todos los casos apuntan a la necesidad de una mejor distribución de la riqueza.

También se registra una leve alza en lo que concierne al empleo (5,74%), y un mayor interés sobre cuestiones de soberanía (1,72%) y medioambientales (2,87%), temas que duplican su caudal de respuesta, pero que en términos proporcionales no parecen promover agenda respecto del total.

No obstante, resulta notorio la ausencia de respuestas explícitas sobre el tema derechos humanos, lo que refuerza consideraciones que precedentemente hemos realizado en oportunidad de analizar el particular con la anterior demanda. La referencia más próxima a su incumbencia la hemos desagregado con código específico (25) por separado. Si bien la trata de personas afecta inmediatamente los derechos humanos, la manifestación explícita de la necesidad de su tratamiento legislativo merecía un distingo específico.

También, lo que respecta al derecho a la disposición del propio cuerpo podría circunscribirse a una categoría común con temas tales como aborto, bioética y diversidad sexual (códigos 16, 23 y 24, respectivamente), que han surgido en las respuestas a esta pregunta, pero no corresponde que se las integre en un mismo etiquetado ya que tienen diversos alcances y los fundamentos otorgados por los encuestados en sus respuestas obedecen a distintas motivaciones.

Gran parte de los temas enunciados por los encuestados se reproducen en ambas demandas casi con idénticos guarismos, que difieren el 1% en promedio. Si embargo, cabe poner de relevancia que temas tales como radiodifusión y seguridad vial, que se denunciaron como prioritarios a la primera demanda, no revelan interés en la segunda como para creer necesario su tratamiento legislativo. Desde luego debe tenerse presente que el relevamiento se hizo en setiembre de 2008 y que probablemente las modificaciones de agenda político-mediática operada desde entonces haya incidido en la valuación de la realidad del medio relevado.

Merece destacarse además la proporción de encuestados que no han consignado respuesta a la demanda (código 22, 5,17%), pero que sí han opinado acerca de la necesidad general de inmediatez en la tarea legislativa.

Por último, en un medio que supone tener como relevante la articulación legal, la retracción de respuesta a una demanda que insta a manifestar lo que cree necesario conforme a sus incumbencias denuncia un indicador de falta de reflexión o de compromiso, o al menos cierta desorientación por parte del estudiantado que merece ser atendida.

6. Corolario:

Los contenidos enunciados, si bien se encuentran fundados empíricamente, no resultan concluyentes, en la medida en que aún resta material encuestado a procesar y lo relacionado sólo responde a una primera etapa de relevamiento de opinión, que exige sin duda una corroboración periódica para ser categórica.

Sin embargo, los datos obtenidos sugieren material provisorio para pensar en las inquietudes de la población estudiantil en relación a la producción legislativa, especialmente aquellas que entiende que son de urgente tratamiento. A su vez, se presentan como una indagación idónea para considerar en otras pesquisas, de qué manera están condicionados los alumnos por los imperativos de la agenda política y mediática al valuar el material jurídico y, en todo caso, qué traducción incidental les ofrecen los discursos disciplinares que circulan en la facultad sobre esos condicionamientos; y por otra parte, que incidencia relativa tienen los contenidos teóricos curriculares en la valuación de la realidad de los estudiantes, en la medida que los pormenores de estos contenidos se presentan en su faz práctica, ajenos al hábitus que los compromete.

Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas y Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas

Director: Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani

Coordinador: Lucas Bettendorff

Diversas causas, entre las que se encuentra la reducción deductivista sostenida por la escuela de la exégesis, han conducido al alejamiento de los juristas del papel de la elaboración de normas. La elaboración de normas, llamada a nutrirse de la larga experiencia científica y técnica que confluye cuando se hace un planteo jurídico amplio, es una de los espacios que el jurista debe recuperar, con particular intensidad ante la ocupación de los ámbitos respectivos por otros especialistas en ciencias sociales.

De la adecuada elaboración de las normas depende su conveniente inserción en la vida social, con importantes significados para el desarrollo democrático y republicano y para el desenvolvimiento económico. La tarea requiere aportes multidisciplinares e interdisciplinares, pero no puede desenvolverse de manera completa sin la destacada intervención de los juristas. Múltiples despliegues jurídicos de relevante complejidad, sociológicos, normológicos y axiológicos; económicos, históricos, etc., que al fin movilizan a la cultura toda, intervienen en la elaboración de las normas.

Las distintas fuentes formales de las normas plantean una problemática común y otras particulares que es imprescindible resolver en la vida cotidiana, sea que se trate de constituciones formales, tratados, leyes, decretos, resoluciones administrativas, sentencias, fuentes específicas de la integración, contratos, testamentos, etc.

A la Universidad pública le cabe un papel importante en la formación respectiva, en los niveles de grado y de posgrado, de modo especial atendiendo a la significación que suele tener la elaboración de las normas gubernamentales.

Hoy la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires tiene en estas carreras un importante instrumento para el cumplimiento de dicha tarea.



Más información sobre la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas:

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/mae_tpen_juridicas.php
o al correo electrónico mtpenj@derecho.uba.ar

Más información sobre la Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas:

http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr_esp_elaboracion_normas.php
o al correo electrónico mtpenj@derecho.uba.ar

La presente publicación se encuentra en el portal de la Facultad de Derecho:
http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/centro_normas_juridicas.php

La Revista electrónica de Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas no comparte necesariamente las opiniones que sustentan los autores de los trabajos incluidos en ella.

Hecho el depósito de ley.

© Expte. Nro. 459064.

Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires

Decano: Dr. Atilio A. Alterini

Vicedecano: Dr. Tulio Ortiz

Secretario Académico: Abog. Gonzalo Alvarez

Director de Posgrado: Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani

Subdirectores: Dr. Marcos Córdoba y Abog. Lucas Bettendorff

Secretario: David Zeigner

Pasante encargado: Ariel Zybala

